

201688
R. Dir. 361/4.088
HL/pm

Ref.: **SITUACIÓN VOLOGNE S.A. DEJAR SIN EFECTO. DESBLOQUEAR.**

Montevideo, 23 de junio de 2021.

VISTO:

La situación de la firma Vologne S.A.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio 150/4.075 de fecha 17/03/2021 se dispuso:
 - 1.- Desestimar la petición realizada por la firma Vologne S.A. mediante nota agregada en actuación N° 1 del Expediente N° 203082.
 - 2.- Dejar sin efecto la financiación otorgada mediante Resolución de Directorio 681/4.060 de fecha 05/11/2020.
 - 3.- Intimar al retiro de los Buques Mandrake I, Promopes II y Pintamar en Zona de Fondeo y/o fuera del Recinto Portuario.
 - 4.- Proceder a la ejecución de las garantías que la firma Vologne S.A. mantiene depositadas en esta ANP, a los efectos de compensar el crédito de la ANP.
 - 5.- Encomendar al Departamento Financiero Contable la actualización de la deuda remanente que surja luego de ejecutar las garantías de la citada firma.
 - 6.- Encomendar al Área Jurídico Notarial la promoción de las acciones judiciales tendientes a obtener el cobro del saldo remanente de lo adeudado por la citada firma.
- II. Que actualmente la empresa ha cancelado la deuda que mantenía con la ANP.

CONSIDERANDO:

- I) Que habiendo la empresa regularizado su situación ante la Administración, se estaría en condiciones de permitírseles retomar su actividad.
- II) Que a efectos de concretar lo detallado en el numeral precedente, es necesario suspender las medidas adoptadas mediante Resolución de Directorio 150/4.075.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.088, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto, a partir de la presente Resolución, las medidas adoptadas por Resolución de Directorio 150/4.075 de fecha 17/03/2021, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.
2. Desbloquear a la firma Vologne S.A., permitiéndole operar nuevamente.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.